

AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTO DE LA  
COMPANIA CONTRATUR SAN  
CRISTOBAL S.A. -----  
CUANTIA: US\$4.500.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día once de diciembre del dos mil catorce, ante mí, abogada CECILIA CALDERON JACOME, Notaria Titular Décima Sexta del Cantón Guayaquil, comparece: La Compañía CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A., representada por el señor CARLOS IVAN NAULA

TORRES, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de RESIDENTE; según consta de la copia del Nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como

documento habilitante. El compareciente mayor de edad, domiciliado en el Cantón San Cristóbal, de tránsito por este cantón, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a

celebrar esta escritura pública de "AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO", sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:**

Sírvase autorizar en el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A., de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA:**

**INTERVINIENTE.-** Comparece otorga y suscribe la presente escritura pública el señor CARLOS IVAN NAULA TORRES, a nombre y en representación de la Compañía CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A.



su calidad de PRESIDENTE, según consta del Nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha **treinta y uno de octubre del dos mil catorce**. Copia certificada del acta de Junta General antes mencionada, se la agrega a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a.- Mediante escritura Pública celebrada el veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón San Cristóbal el diecinueve de julio de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la Compañía CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A. b) Posteriores aumentos y una disminución hicieron que actualmente el capital social de la Compañía, ascienda a la suma de **TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO 08/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. c) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A., celebrada el treinta y uno de octubre del dos mil catorce, se resolvió: A) Aprobación del Avalúo del vehículo de propiedad del señor: CESAR AUGUSTO GALARZA RUIZ, y que es materia de aporte en el Aumento de Capital de la Compañía CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A. b) aumentar el capital Social de la Compañía de **TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO 08/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** a **TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de **CIENTO DOCE MIL QUINIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos.



dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor: CESAR AUGUSTO GALARZA RUIZ, tiene a bien transferir el dominio sin reserva alguna, de un BUS MARCA: KING LONG; MODELO KLQ6758(SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO); MOTOR: E CERO CINCO SA SEIS CERO CERO CERO CERO NUEVE CHASIS LKLS UNO CS SIETE TRES NUEVE A UNO DOS CERO CERO CUATRO OCHO; de propiedad de CESAR AUGUSTO GALARZA RUIZ. CUATRO) Que como consecuencia de lo anterior queda reformado el artículo quinto Y SEXTO del estatuto social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha treinta y uno de octubre del dos mil catorce, quedando redactado de la manera siguiente: ARTICULO QUINTO: El capital SUSCRITO de la Compañía es de TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO 08/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS DOS acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO: Las acciones serán firmadas por el Gerente y Presidente de la Compañía y estarán numeradas del cero cero cero cero cero cero uno a la NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS DOS. QUINTO) Se deja constancia que los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana; CUATRO) Dar de baja al cupo asignado a la Compañía CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A., del bus de propiedad de AUGUSTO GALARZA NINAHUALPA, MARCA HINO; AÑO 1975 (UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO) TIPO FURGONETA; MODELO KM 410 (CUATROCIENTOS DIEZ) MOTOR: BM CIEN CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS;

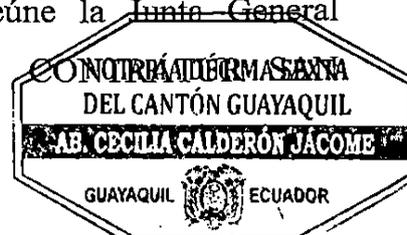
CHASIS: BM CIEN CURENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS; PLACA WBA 062 (CERO SESENTA Y DOS), por haber cumplido su vida útil, el mismo que ya no presta servicio alguno de Transporte Turístico, y en su remplazo el cupo se le asignara al bus materia del aporte que hace el señor CESAR AUGUSTO RUIZ, para lo cual se procederá con el trámite correspondiente en la AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO con asiento en la PROVINCIA DE GALAPAGOS. SEPTIMO) Yo, CARLOS IVAN NAULA TORRES, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, en mi calidad de PRESIDENTE, y por tanto representante legal de la Compañía denominada CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A. , ante usted y dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTO, de mi representada, DECLARO

BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el treinta y uno de octubre del dos mil catorce, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago del Aumento de Capital esta registrado en la contabilidad de la empresa Agregue usted señor Notario, las

demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura. Firmado: XAVIER ESTRADA P.- XAVIER ESTRADA PERLAZA.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO: TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS." DOCUMENTO HABILITANTE:

**"ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A., CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.** En Puerto Baquerizo, al treinta y

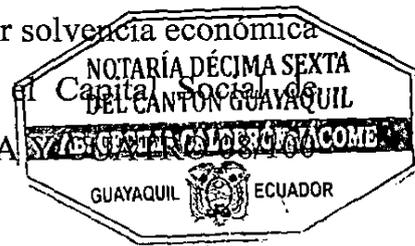
uno de octubre del dos mil catorce, a las dieciséis horas, en las oficinas situadas en el Avenida Quito y Colón, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía



CRISTOBAL S.A., con la concurrencia de los accionistas siguientes: CARLOS IVAN NAULA TORRES , por sus propios derechos, propietario de seiscientos ochenta y ocho mil setecientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, **pagadas** en su totalidad y con derecho a seiscientos ochenta y ocho mil setecientos votos; Cesar Augusto Galarza Ruiz, propietarios de dos mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a dos mil seiscientos **votos**; RITHA DEL PILAR GALARZA GUAMANQUISHPE, por sus propios derechos, propietaria de sesenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a sesenta y cinco mil votos; Milton Ballesteros Olaya, propietario de una acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagada en su totalidad y con derecho a cuatro votos; JUAN CARLOS NAULA GOMEZ, propietario de ciento veintisiete mil ochocientas diez acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento veintisiete mil ochocientos diez votos. Preside la sesión, el señor CARLOS IVAN NAULA TORRES , y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta Juan Carlos Naula Gómez. Los accionistas concurrentes representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, por lo que, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta **Universal** y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día: UNO.- Aprobación del Avalúo del vehículo de propiedad del señor: CESAR AUGUSTO GALARZA RUIZ,

que es materia de aporte en el Aumento de Capital de la Compañía CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A.; DOS) Aumento de Capital y Reforma de Estatuto; El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: UNO.- Aprobación del avalúo del vehículos de propiedad del señor: CESAR AUGUSTO GALARZA RUIZ que es materia de aporte en el Aumento de Capital de la Compañía CONSTRATUR SAN CRISTOBAL S.A.. En lo referente al primer punto del orden del día, toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que de conformidad con lo estipulado en el artículo ciento sesenta y dos de la Ley de Compañías, es necesario proceder a evaluar el vehículo de propiedad de CESAR AUGUSTO GALARZA RUIZ, que es materia de aporte en el Aumento de Capital de la Compañía CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A. Luego de ciertas deliberaciones sobre este punto del orden del día por mayoría de votos a excepción del accionista: CESAR AUGUSTO GALARZA RUIZ, han avaluado el vehículo de propiedad de CESAR AUGUSTO GALARZA RUIZ, consistente en: BUS MARCA: KING LONG; MODELO KLQ6758(SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO); MOTOR: E CERO CINCO SA SEIS CERO CERO CERO CERO NUEVE CHASIS LKLS UNO CS SIETE TRES NUEVE A UNO DOS CERO CERO CUATRO OCHO, ha sido avaluado en la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. A continuación se da lectura al segundo punto del orden del día que dice: DOS) Aumento de Capital y Reforma de Estatuto. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que a fin de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Social de TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA

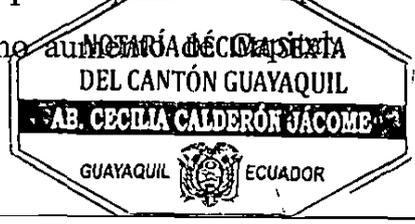
Ab. Cecilio...  
Notario...  
Guayaquil



DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que tiene actualmente a TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO 08/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es aumentar el Capital por la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, aumentar el Capital en la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se emitirán CIENTO DOCE MIL QUINIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que será suscrito íntegramente y pagado mediante el aporte de un BUS MARCA: KING LONG; MODELO KLQ6758(SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO); MOTOR: E CERO CINCO SA SEIS CERO CERO CERO CERO NUEVE CHASIS LKLS UNO CS SIETE TRES NUEVE A UNO DOS CERO CERO CUATRO OCHO, de propiedad del señor CESAR AUGUSTO GALARZA RUIZ, considerando que los demás accionistas de la compañía han manifestado que renuncian a su derecho de preferencia para participar en este aumento de capital, por lo que manifiestan que no podrán participar en este Aumento de Capital, por lo que este aumento de capital será suscrito y pagado en su totalidad por el señor: CESAR AUGUSTO GALARZA RUIZ, y mediante el aporte de un BUS MARCA: KING LONG; MODELO KLQ6758(SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO); MOTOR: E CERO CINCO SA SEIS CERO CERO CERO CERO NUEVE CHASIS LKLS UNO CS SIETE TRES NUEVE A UNO DOS CERO CERO CUATRO OCHO; de propiedad de CESAR AUGUSTO GALARZA RUIZ. Al efecto de esta aportación por parte del señor CESAR AUGUSTO GALARZA RUIZ, tiene a bien

transferir el vehículo de su propiedad, en el Aumento de Capital de la Compañía CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A., por lo que el señor CESAR AUGUSTO GALARZA RUIZ, transfiere el BUS MARCA: KING LONG; MODELO KLQ6758(SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO); MOTOR: E CERO CINCO SA SEIS CERO CERO CERO CERO NUEVE CHASIS LKLS UNO CS SIETE TRES NUEVE A UNO DOS CERO CERO CUATRO OCHO, anteriormente mencionado, como también el dominio que tienen sobre el vehículo, dejando expresa constancia que sobre el vehículo anteriormente indicado, que se aporta, no pesa actualmente gravamen alguno. Por lo que la Compañía CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A., en esta forma pasa a ser propietaria única y exclusiva, plena y absoluta del BUS, antes mencionados, pudiendo usar y disponer libremente de ellos cuan en derecho les corresponde. Por lo que la Compañía CONTRATUR SAN CRISTOBAL, hará todos los tramites y diligencias necesarias ante la AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO CON ASIENTO EN GALAPAGOS, a fin de que se inscriba o registre el CAMBIO DE PROPIETARIO del BUS antes mencionado a nombre de CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A. Estando de acuerdo los accionistas, a excepción del señor CESAR AUGUSTO GALARZA RUIZ, en el avalúo del BUS, que se aporta en las cantidades señaladas, acuerdan que el señor CESAR AUGUSTO GALARZA RUIZ, suscriba y pague el aumento de capital mediante el aporte del BUS, antes mencionado y de su propiedad, cuyo valor es de CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de tal suerte que el señor CESAR AUGUSTO GALARZA RUIZ, reciba CIENTO DOCE MIL QUINIENTAS, acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por lo que acepta el valor que todos le han dado , al vehículo que se aporta como

Al. Cecilia Calderón Jácome  
Escritura Pública Guayaquil



Como consecuencia de este aumento de capital se reforman los artículos QUINTO y SEXTO del estatuto en los términos siguientes: **ARTICULO QUINTO**: El Capital Social de la Compañía es de TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO 08/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$39.864.08) dividido en NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS DOS acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno a la NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS DOS y serán firmadas por el Presidente y el Gerente de la Compañía. Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al PRESIDENTE de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de aumento de Capital y Reforma de Estatuto. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan; b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito secretario que certifica. FIRMADO) CARLOS IVAN NAULA TORRES; FIRMADO)

PLACA ANTERIOR		COMERCIO DEL ECUADOR		00007	
PLACA ACTUAL		FECHA MATRICULA		00007	
MARCA		MODELO		TIPO	
MOTOR		COLOR 1		COLOR 2	
CRASE		CARR. COMB. PASAJ.		TONELAJE	
OBSERVACIONES		CADUCA		CILINDROS	

CALLE		CODIGO		PUEBLO	
CALLE		CODIGO		PUEBLO	
APELLIDOS Y NOMBRES		RESIDENCIA		TELEFONO	
C.E.PASAPORTE/RUC		DISCO		DENTAD	
DIRECCION		VALOR MATRICULA		CANTIDAD	

Ab. Cecilia Calderón Jácome  
 Notaria Pública  
 Guayaquil, Ecuador



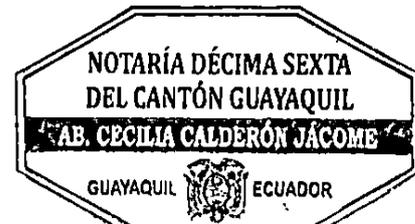


ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO		-ORIGINAL-	
PLACA ANTERIOR IMPORTA	C.N.T.T.T.S.V	A 188568		JEFATURA PUERTO BAQUERIZO	CODIGO KINA18297EOLK
PLACA ACTUAL WBA0579	2010 PARTICULAR	FECHA MATRICU. 25/08/2010		FORMULARIO A188568	
MARCA KING LONG	CLASE OMNIBUS	TIPO BUS	PASAPORTE/RUC. 20000156		APELLIDOS Y NOMBRES ALARZA RUIZ CESAR AUGUSTO
ANO FABR. 2009	MODELO KLQ6758	PAIS ORIGEN CHINA	DIRECCION BARRIO ESTACION TERRENA		RESIDENCIA SAN CRISTOBAL
MOTOR E05SA600009	COLOR 1 AZUL	COOPERATIVA AZUL GALAPAGOS	DISCO		TELEFONO 052520449
CHASIS LKLS1CS739A120048	CARR. COMB. PASAJ. MT D 26	TONELAJE 3.00 T	AVALUO US\$ 36000.00		DIGITADOR 2976628
OBSERVACIONES	31/12/2014	4297	TOTAL MATRICULA US\$ 1445.27		CARLOS ZURRIETA
			C.N.T.T.T.S.V.		C.P.T.

Ab. Cecilia Calderon Jarama  
 Notaria Pública Decima Sexta  
 del Cantón Guayaquil

DOY FE es fiel copia del original  
 exhibida.  
 Puerto Baquerizo M.e.  
 Ab. Luis Emilio Campoverde J.  
 NOTARIO PÚBLICO (e)

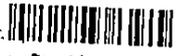
2014




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **030020986-3**

CÉDULA  
 CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**NAULA TORRES CARLOS IVAN**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**CANAR AZOGUES**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1947-09-10**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **Casado**  
**MARLENE GÓMEZ LEÓN**

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**LIC. TURISMO Y HOTELE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**NAULA ALFONSO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**TORRES ELISA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**SAN CRISTOBAL 2011-06-16**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-06-16**

**030020986-3**

  
 DIRECTOR GENERAL

  
 NOTARIO DEL CANTÓN

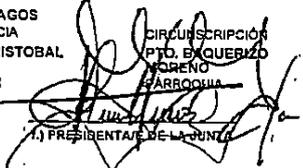
Cecilia Calderón Jácome  
 CREA - Publica PresiHé para  
 el Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

**006** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**006 - 0242** **0300209863**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**NAULA TORRES CARLOS IVAN**

GALAPAGOS CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIA PTO. BAJERIZO 0  
 SAN CRISTOBAL BARRIO 0  
 CANTÓN ZONA 0

  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA  
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
**AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME**  
 GUAYAQUIL ECUADOR

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
 SOCIEDADES**

**NUMERO RUC:** 2090004231001  
**RAZON SOCIAL:** CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** NAULA TORRES CARLOS IVAN  
**CONTADOR:** QUIMI BUENAÑO JOSE HIPOLITO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 19/07/1993      **FEC. CONSTITUCION:** 19/07/1993  
**FEC. INSCRIPCION:** 02/09/1993      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 13/10/2006

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GALAPAGOS Cantón: SAN CRISTOBAL Parroquia: PUERTO BAQUERIZO MORENO Barrio: ALGARROBOS  
 Calle: QUITO Número: S/N Intersección: COLON Referencia ubicación: JUNTO A LA DISTRIBUIDORA ALGARROBOS  
 Telefono Domicilio: 2520322 Fax: 2520322  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**URISDICCION:** REGIONAL LITORAL SUR GALAPAGOS      **CERRADOS:** 0

  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LEV5030405

Lugar de emisión: SAN CRISTOBAL/PUERTO

Fecha y hora: 13/10/2011 10:34:12

**NOTARIA DECIMA SEXTA  
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
 AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME  
 GUAYAQUIL ECUADOR**

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NUMERO RUC:** 2090004231001  
**RAZON SOCIAL:** CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**Nº. ESTABLECIMIENTO:** 001      **ESTADO:** ABIERTO      **MATRIZ:**      **FEC. INICIO ACT.:** 19/07/1993  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**      **FEC. REINICIO:**  
**SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GALAPAGOS Cantón: SAN CRISTOBAL Pernoquia: PUERTO BAQUERIZO MORENO Barrio: ALGARROBOS Calle:  
QUITO Número: 6/N Intersección: COLON Referencia: JUNTO A LA DISTRIBUIDORA ALGARROBOS Telefono Domicilio: 2520322  
Fax: 2520322

*[Handwritten signature]*  
AB. Cecilia Calderón Jácome  
Notaria Pública del Cantón Guayaquil

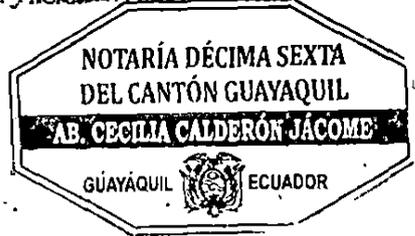
*[Handwritten signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LEV6000406      Lugar de emisión: SAN CRISTOBAL/PUERTO      Fecha y hora: 12/01/2011 16:34:22



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES**

**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

No. de Expediente:

68727

No. de RUC de la Compañía:

2090004231001

Nombre de la Compañía:

CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1302177470	BALLESTEROS OLAYA MILTON LEOCENIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0 <sup>000</sup>	N
2	2000022745	GALARZA GUAMANQUISHPE RITA DEL PILAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.600 <sup>000</sup>	N
3	2000018156	GALARZA RUIZ CESAR AUGUSTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 104 <sup>000</sup>	N
4	2000031373	NAULA GOMEZ JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.112 <sup>000</sup>	N
5	0300209863	NAULA TORRES CARLOS IVAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27.548 <sup>000</sup>	N

**CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:**

35.364,0800

Se hace constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no exime ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones de la Compañía. En el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la Compañía se anotará la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las Compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros entedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas Compañías de comercio.

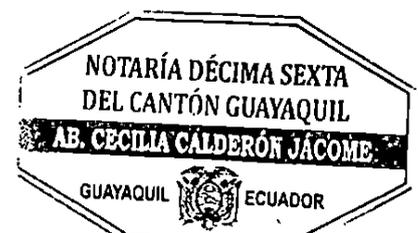
En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las Compañías son solidariamente responsables para con la Compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la Compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

**FECHA DE EMISIÓN:** mié, 17 sep 2014 13:49:56 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000046262



San Cristóbal, septiembre 16 del 2010

Licenciado  
Carlos Iván Naula Torres  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS de la compañía CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A. , en sesión celebrada el día diez y seis de septiembre del 2010 , fue relecto en sus funciones de PRESIDENTE por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el Ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal , judicial y extrajudicial.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la escritura pública ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 13 de agosto de 1.992, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón San Cristóbal Provincia de Galápagos el 9 de julio de 1.993.

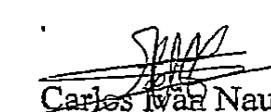
Muy Atentamente,

  
Sra. Ritha del Pilar Galarza G.  
SECRETARIA AD-HOC.

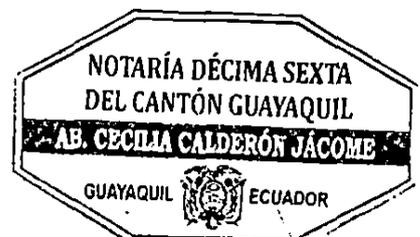
CONTRATUR S. A.  
SAN CRISTOBAL  
GALAPAGOS

SECRETARIA

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A. , para el cual he sido reelegido

  
Carlos Iván Naula Torres  
PRESIDENTE

San Cristóbal, septiembre 16 del 2010

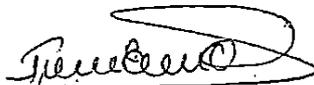


REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL  
Av. Charles Darwin y 12 de Febrero

Número de Repertorio 2010-437

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintisiete de Septiembre de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE en el Registro de MERCANTIL de tomo 17-B de fojas 1250 a 1267 con el número de inscripción 70 celebrado entre: ([COMPAÑIA CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A. en calidad de COMPAÑIA], [NAULA TORRES IVAN en calidad de PRESIDENTE]).

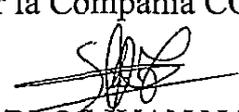


Prof. Jaqueline Espinoza Olaya  
Firma del Registrador



MILTON LEOGENIO BALLESTEROS OLAYA; FIRMADO) CESAR AUGUSTO GALARZA RUIZ; FIRMADO) RITHA DEL PILAR GALARZA GUAMANQUISHPE; FIRMADO) JUAN CARLOS NAULA GOMEZ. Es fiel copia de su original. Lo certifico. firmado: JUAN CARLOS NAULA GOMEZ . Secretario Ad-Hoc de la Junta. "Queda agregado a la presente escritura pública: El Nombramiento de CARLOS IVAN NAULA TORRES, como PRESIDENTE de la Compañía, CONTRATUR SAN CRISTOBAL. S.A. . Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregados. Todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.-

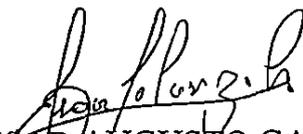
Por la Compañía CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A.

  
CARLOS IVAN NAULA TORRES

C.C. 0300209863

C.V. 006-0242

R.U.C. 2090004231001

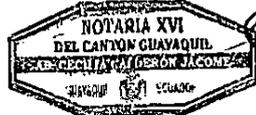
  
CESAR AUGUSTO GALARZA RUIZ

C.C. 2000018156

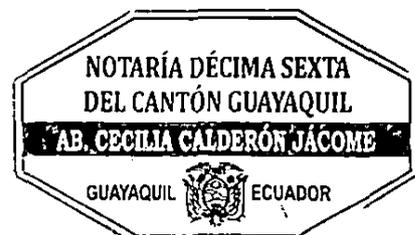
C.V. 004 - 0011



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTE... TESTIMONIO QUE LA NOTARIA  
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE  
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



  
Ab. Cecilia Calderón Jácome  
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SAN CRISTOBAL  
Av. Charles Darwin y 12 de Febrero

Número de Repertorio: 2014-531

---

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SAN CRISTOBAL,  
certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los)  
siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintidos de Diciembre de Dos Mil Catorce queda  
inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 21-C de fojas 1655 a  
1684 con el número de inscripción 85 celebrado entre: ([COMPAÑIA  
CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A. en calidad de COMPAÑIA], [NAULA  
TORRES CARLOS IVAN en calidad de PRESIDENTE]).

  
AB. ROSA GARCÍA ZAPATA  
Registrador de la Propiedad y Mercantil  


DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAGUIL  
R E C I B I D O

HORA:  
07 ENE 2015 10:30

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle

*Edison*

**Superintendencia de Compañías  
Guayaquil**

Visítenos en: [www.superclas.gob.ec](http://www.superclas.gob.ec)

Fecha:

29/DEC/2014 09:17:35

Usu: atorreso



Remitente: No. Trámite:  -   
AB.XAVIER ESTRADA .

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

AUMENTO DE CAPITAL INSCRITO EN EL RM  
SAN CRISTOBAL

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	63
--	----